

INFORME SECRETARIAL. Popayán, abril 19 de 2023.- En la fecha informo a la señora Juez que, se ha presentado sustitución de mandato judicial respecto de la demandada. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARIA DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGÓN



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO No. 699

Proceso: Impugnación de reconocimiento paterno
Radicado: 19001-31-10-002-2020-00116-00
Demandante: Jorge Luis Sandoval Sánchez
Demandada: Jeny Karina Burbano Mosquera en Rep. de Luis
Fernando Sandoval Burbano

Abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

En el presente asunto, la demandada confirió mandato judicial a la otrora Defensora pública, Dra. CLAUDIA PADILLA MONTENEGRO quien, mediante escrito remitido al correo del Juzgado, manifiesta que sustituye el poder inicialmente conferido por la señora JENY KARINA BURBANO MOSQUERA al actual Defensor Público, Dr. CARLOS ALBEIRO MONTENEGRO.

Revisado el expediente, se tiene que a la fecha la señora JENY KARINA BURBANO MOSQUERA ya no representa los intereses de su hijo LUIS FERNANDO SANDOVAL BURBANO, por cuanto a la fecha éste último ya es mayor de edad, en consecuencia, el joven LUIS FERNANDO quien funge como demandante, es quien debe conferir poder a un profesional del derecho o al mismo Defensor Público ya citado para que asuma su representación judicial al interior del proceso.

Así las cosas, deberá negarse la sustitución solicitada por la Doctora PADILLA MONTENEGRO y como consecuencia de ello, no es posible reconocer la personería adjetiva deprecada en el memorial al abogado sustituto.

Sin más consideraciones, **EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN CAUCA,**

DISPONE

PRIMERO. NEGAR la solicitud de sustitución de poder elevada por la Doctora CLAUDIA PADILLA MONTENEGRO, de conformidad con las razones expresadas de manera antecedente.

SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA de lo anterior, **NEGAR** el reconocimiento de personería adjetiva al Doctor CARLOS ALBEIRO MONTENEGRO.

Sim

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

La providencia anterior se notifica
en el estado Nro. 066 de hoy
20/04/2023

MA. DEL SOCORRO IDROBO M
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da12ebdfbd23cbc4e56bbad00d30ff7b0565d64de784d9514edb5da6275c6e1**

Documento generado en 19/04/2023 09:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>